

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

SÁBADO, 14 DE DICIEMBRE DE 1968

NÚM. 283

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Administración Provincial

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, para realizar un cruce subterráneo por el sistema de perforación o túnel, por lo que el camino no sufrirá corte en su afirmado, en una longitud de 5 metros, en Km. 4, Hm. 5, del C. V. de Llombera a Huergas de Gordón, colocando tubería para alcantarillado para el pueblo de Llombera, ocupando 5 metros en la zona colindante de la margen derecha y 3 metros en la de la izquierda, más 7 metros en la zona de servidumbre de la margen izquierda.

León, 5 de diciembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5747 Núm. 4207.—154,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CALENDARIO LABORAL PARA 1969

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 29 del Reglamento de 21 de diciembre de 1943, para aplicación de la Ley de Delegaciones de Trabajo de 10 de noviembre de 1942, he tenido a bien confeccionar el siguiente «CALENDARIO LABORAL» y normas complementarias del mismo que han de regir en esta provincia en el año 1969, y para su debida publicidad quedan obligadas las empresas a tener de manifiesto un ejemplar oficial del mismo, debidamente sellado por esta Delegación de Trabajo.

FIESTAS RECUPERABLES

6 de enero, Santos Reyes
19 de marzo, San José.
3 de abril, Jueves Santo, (solamente a partir de las dos de la tarde).
15 de mayo, La Ascensión.
15 de agosto, La Asunción.
1.º de noviembre, Todos los Santos.
8 de diciembre, La Inmaculada.

FIESTAS NO RECUPERABLES

1.º de enero, La Circuncisión.
4 de abril, Viernes Santo.
1.º de mayo, San José Obrero.
5 de junio, Corpus Christi.
18 de julio, Exaltación del Trabajo.
25 de julio, Santiago Apóstol.
25 de diciembre, Navidad.

FIESTAS LOCALES

Las fiestas de carácter local que hayan sido autorizadas oficialmente para 1968, no podrán celebrarse en 1969 sin que antes del día que hayan de tener lugar sean autorizadas por la Superioridad.

FIESTAS DE GREMIOS

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Trabajo, esas fiestas se trasladarán al domingo más próximo o al día 1.º de mayo, salvo que por este Ministerio se disponga otra cosa. Por excepción el día de Santa Bárbara, patrona de la minería, por la singular especialidad con que se celebra en esta provincia, tendrá lugar el día 4 de diciembre.

ESTABLECIMIENTOS DE HIGIENE Y ALIMENTACION

Quando haya dos festividades seguidas, pueden abrir sus establecimientos durante la jornada normal de la mañana del primero, salvo en el caso de que sea domingo, que abrirán en el segundo. Al personal empleado en esos días se le dará un descanso compensatorio en un día de la semana siguiente, de acuerdo con la empresa o percibirá el sueldo de las horas trabajadas con el recargo legal.

RECUPERACIONES

A efectos de recuperación de las festividades que tengan esa condición,

deberá trabajarse una hora diaria en los días inmediatamente siguientes a la festividad que lo motiva, según lo dispuesto en el art. 59 del vigente Reglamento de Descanso Dominical, salvo que por convenio o pacto de gremio se haya acordado otra cosa.

León, 9 de diciembre de 1968.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 5775

Administración Municipal

Ayuntamiento de Trabadelo

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1 de suplementos de crédito por medio de transferencia, dentro del actual presupuesto ordinario de este ejercicio de 1968, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría del organismo con objeto de oír las reclamaciones.

Trabadelo, 7 de diciembre de 1968.
El Alcalde (ilegible).
5750 Núm. 4202.—77,00 ptas.

* * *

Anuncio de Concurso para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual

Por acuerdo del Ayuntamiento de Trabadelo y con sujeción a las Bases aprobadas para el respectivo concurso, se convoca simultáneamente el siguiente, al objeto de seleccionar las personas encargadas de prestar los servicios municipales que se expresan a continuación:

1.—Prestación del servicio de Agente de locomoción (Alguacil-Portero en régimen de convenio individual).—Retribución a la baja 6.000 pesetas.—Dedicación la imprescindible y necesaria.

Las solicitudes, independientemente para el servicio indicado se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos que en cada caso se espe-

cifican en las Bases respectivas, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada dependencia municipal, pudiendo cada concursante optar al desempeño de este cometido.

Al propio tiempo se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en el mencionado periódico oficial pueden presentarse reclamaciones contra las referidas Bases del concurso anteriormente indicado.

Trabadelo, 6 de diciembre de 1968. El Alcalde (ilegible).

5751 Núm. 4203.—220,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

En cumplimiento de cuanto determina el núm. 3) del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público que, en la Secretaría del Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, queda de manifiesto el primer expediente de habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Berlanga del Bierzo, 27 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Feliciano Alonso.

5762 Núm. 4229.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdelugueros*

Aprobada por este Ayuntamiento las Ordenanzas para el régimen local de Servicios Veterinarios, con arreglo al artículo 51 del Reglamento de Personal Veterinario, se hallan de manifiesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdelugueros, 30 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Fernández.

5672 Núm. 4160.—60,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Habiendo aprobado este Ayuntamiento expediente de transferencias de crédito, con cargo a los fondos de la última partida del concepto de Indeterminados, del Capítulo VII del Presupuesto Ordinario del año en curso, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bembibre, 13 de diciembre de 1968. El Alcalde (ilegible).

5705 Núm. 4213.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Por el plazo de quince días se hallan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos siguientes:

Cuentas generales de los presupuestos ordinarios, de valores independientes y auxiliares y las de administración del patrimonio, en unión de sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1966 y 1967.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones pertinentes.

Cubillos del Sil, 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

5669 Núm. 4157.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamoratiel de las Matas*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para perforación de un pozo artesiano para el abastecimiento de aguas potables al vecindario del pueblo de Grajalejo de las Matas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villamoratiel de las Matas, 6 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

5709 Núm. 4191.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Llamas de la Ribera*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 2 de suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde (ilegible).

5729 Núm. 4204.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Aprobado por este Ayuntamiento el primer expediente de suplementos y habilitación de crédito, mediante transferencia, dentro del presupuesto ordinario de 1968, queda expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Santa María de la Isla, 7 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Tirso Gutiérrez.

5725 Núm. 4215.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días se hallan a disposición del público los siguientes documentos:

Expediente núm. 1 de suplemento de crédito por transferencia.

Ordenanza: Licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Arbitrio sobre tenencia y circulación de perros.

Sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos, y de asistencia benéfica sanitaria.

Licencias para construcciones en vías municipales.

La Ercina, 6 de diciembre de 1968. El Alcalde Acctal., Amable Corral.

5732 Núm. 4206.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valdepolo*

Aprobado por esta Corporación el expediente de suplemento y habilitación de créditos por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Valdepolo, 5 de diciembre de 1968. El Alcalde, José Mencía.

5707 Núm. 4214.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público por espacio reglamentario de quince días para oír reclamaciones, los siguientes documentos:

1.º Expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

2.º Ordenanza para el régimen local de Servicios Veterinarios.

Bercianos del Páramo, 5 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Eutimio Rodríguez.

5731 Núm. 4216.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazanzo de Valderaduey*

Por espacio de quince días se halla expuesto al público en esta Secretaría, al objeto de examen y reclamaciones, el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.

Por el mismo espacio se halla expuesto igualmente al público al objeto de examen y reclamaciones pertinentes, la Ordenanza para el régimen local de Servicios Veterinarios formada con arreglo a la vigente legislación.

Villazanzo de Valderaduey, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, A. Morla.

5754 Núm. 4218.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Villanueva del Condado

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se encuentran las Ordenanzas aprobadas por tránsito de ganados por la vía pública, pastos y prestación personal y de transportes, las cuales pueden ser examinadas por los interesados y presentarse las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de quince días, a instancia tramitada a través de esta Junta Vecinal y dirigida al Ilmo. Sr. Jefe de Presupuestos de la provincia.

Lo que se hace saber a los interesados.

Villanueva del Condado, 2 de diciembre de 1968.—El Presidente, (ilegible).

5666 Núm. 4169.—110,00 ptas.

Junta Vecinal de Villazanzo de Valderaduey

Aprobadas por esta Junta Vecinal Ordenanzas modificadas para el disfrute y aprovechamiento de suertes o lotes para cultivos agrícolas en el monte denominado «La Cerra», las mismas se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Junta Vecinal por espacio de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Villazanzo de Valderaduey, 2 de diciembre de 1968.—El Presidente, Damián Rodríguez.

5712 Núm. 4208.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTO

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso registrado con el número 130 de 1968, a nombre de D. Constantino Alvarez Fernández, D.^a Sofía Fernández Alfonso y D.^a Rosario Alvarez Fernández, contra resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, dictada en expediente de justiprecio del complejo de bienes denominado «Molino de Tapia», en término de Tapia de la Ribera, Ayuntamiento de Riaseco de Tapia, que fijó dicho justiprecio en dos millones nueve mil seiscientos setenta y ocho pesetas, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra citada resolución.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado,

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 6 de diciembre de 1968.—José de Castro Grangel. 5722 Núm. 4193.—220,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 175/1968, seguidos en este Juzgado, y de los que hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En León a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rufino Castro Getino, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador D. José Antonio Delás Vega, y defendido por el Letrado Sr. Rojo, contra D. Daniel Gil Cesteros, mayor de edad, industrial y vecino de Badajoz, con domicilio en la calle de Fray Luis de Granada, núm. 34, en reclamación de 200.271,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y,

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Daniel Gil Cesteros, vecino de Badajoz, y con su producto pago total al acreedor de la suma del principal reclamado de doscientas mil doscientas setenta y una pesetas; intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5727 Núm. 4182.—308,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Sahagún

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de la villa de Sahagún (León).

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguido ante este Juzgado a instancia de D.^a Sergia Luna Pastor, contra D. Máximo Arroyo Lagartos y herederos desconocidos de D. Rafael Arroyo Lagartos, sobre servidumbre de luces y otros extremos, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal civil seguido entre partes: de una y como demandante, D.^a Sergia Luna Pastor, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Sahagún, que ha comparecido por sí misma, dirigida por el Letrado D. Enedino Torbado Torbado. Y de otra como demandado D. Máximo Arroyo Lagartos, mayor de edad, soltero, industrial y de la misma vecindad, por sí y como presunto heredero de su difunto hermano, D. Rafael Arroyo Lagartos y a todos los herederos desconocidos de éste, dirigido por el Letrado D. Jesús Domínguez Valbuena, sobre servidumbre de luces y vistas y otros extremos, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda deducida por D.^a Sergia Luna Pastor, contra D. Máximo Arroyo Lagartos y los herederos desconocidos de D. Rafael Arroyo Lagartos, absolviéndoles de los pedimentos contenidos en la demanda y sin hacer especial imposición de costas.—Notifíquese esta sentencia a los demandados declarados rebeldes en este juicio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a no ser que se solicite la notificación personal.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santos de Mata.—Rubricado».

La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de D. Rafael Arroyo Lagartos, por la rebeldía de los mismos, expido el presente, en Sahagún, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Comarcal, Luis Santos de Mata.—El Secretario, (ilegible). 5683 Núm. 4153.—352,00 ptas.

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente que en el juicio verbal civil, que luego se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y

ocho.—El Sr. D. Fernando Dominguez Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 247 de 1968, seguidos a instancia de «Hijos de Alberto García». Entidad Mercantil, domiciliada en León, representada por el Procurador D. José Muñoz Alique, contra D. Ildefonso Reviriego, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, vecino de Taranilla (León), sobre reclamación de 4.551 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por «Hijos de Alberto García», Entidad Mercantil en León, contra D. Ildefonso Reviriego, en reclamación de cuatro mil quinientas cincuenta y una pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, pague al actor la expresada cantidad e imponiéndole asimismo el pago de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento, caso de que por el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez Municipal núm. 1, Fernando Dominguez Berrueta.

5701 Núm. 4164.—264,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado el Sr. Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Antonino Sánchez Sánchez, en nombre y representación de D. Miguel-Justo Ferrer Bolar, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Bilbao, contra otros, y los herederos indeterminados o desconocidos de D. Rafael Arroyo Lagartos, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a referidos demandados, herederos indeterminados o desconocidos de expresado causante, D. Rafael Arroyo Lagartos, para que dentro del plazo de nueve días, comparezcan en expresados autos, a tenor de lo previsto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a referidos demandados, herederos indeterminados o desconocidos, expido y firmo la presente, en Sahagún, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario acctal., (ilegible).

5678 Núm. 4152.—165,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia el día de hoy, dictada en virtud de recurso de apelación interpuesta por D. Luis García Calzada y otro, contra la sentencia dictada por este Juzgado en autos de juicio verbal de faltas por accidente de circulación, siendo perjudicados D. Luis García Calzada y otro, y denunciado Felipe Calleja Granado, se cita por medio de la presente a este último que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de cinco días comparezca ante el Sr. Juez de Instrucción de Murias de Paredes, a usar de su derecho si le conviniera, en dicha apelación que ha sido admitida en ambos efectos.

Villablino, cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Pérez. 5663

Notaría de D. Modesto Ventura Benages, con residencia en Valderas

Modesto Ventura Benages, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría, a requerimiento de D. Arcadio Cabo Ovejero, D. Pedro Quiñones Rodríguez y D. Agapito Velado Quiñones, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cea, para riego de tres huertas, sitas en Valderas y término de Los Castillos o Carrajana, la primera de treinta áreas cuarenta centiáreas, propiedad de D. Arcadio Cabo; la segunda de veinte áreas noventa y cinco centiáreas, propiedad de D. Pedro Quiñones; y la tercera de cincuenta áreas veintiocho centiáreas, propiedad de D. Agapito Velado.

Lo que hago público, según lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

Valderas, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Modesto Ventura Benages.

5037 Núm. 4198.—176,00 ptas.

* * *

Modesto Ventura Benages, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría, a requerimiento de D.ª Daniela Centeno Soto, en representación de D.ª María del Pilar Gómez Burón, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cea, para riego de una huerta propiedad de D.ª María del Pilar Gómez Burón, sita en Valderas y término de La Josa, de unas ciento cincuenta áreas.

Lo que hago público, según lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

Valderas, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Modesto Ventura Benages.

5038 Núm. 4199.—143,00 ptas.

* * *

Modesto Ventura Benages, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría, se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de D.ª Justina del Palacio Estébanez, por sí y en representación de su hermana D.ª Angeles, para acreditar la usucapión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Cea, para riego de una finca propiedad de las hermanas Del Palacio, huerta en término de Valderas, pago de «La Josa», de cuarenta y un áreas noventa centiáreas.

Lo que hago público, según lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

Valderas, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Modesto Ventura Benages.

5039 Núm. 4200.—143,00 ptas.

* * *

Modesto Ventura Benages, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valderas.

Hago saber: Que en esta Notaría, a requerimiento de D.ª María Anunciación Torres Ordax, por sí y en representación de sus hijos, herederos de su marido, D. Emilio Martínez Vázquez de Prada, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por usucapión de un aprovechamiento de aguas derivado del río Cea, para riego de una huerta de su propiedad, sita en Valderas y término de Vega de los Pequeñinos, de una hectárea y setenta centiáreas.

Lo que hago público, según lo prevenido en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que en término de treinta días hábiles, puedan oponerse los que se consideren perjudicados.

Valderas, veinte de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Modesto Ventura Benages.

5040 Núm. 4201.—154,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1968